



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 CONTRATOS MENORES
 (Bienes)**

| 1. AREA USUARIA | | | | |
|---|---|------------------|----------|--|
| UNIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS | | | | |
| 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION | | | | |
| Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) para los operadores de maquinaria pesada del área de maquinaria y equipos de la Municipalidad Distrital de Chirinos | | | | |
| 3. FINALIDAD PUBLICA | | | | |
| El presente proceso busca la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP) para garantizar la seguridad, integridad física y salud ocupacional de los operadores de maquinaria pesada que vienen ejecutando intervenciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, mejoramiento de vías, rehabilitación y recuperación de la transitabilidad y protección de infraestructura pública en el distrito de Chirinos. | | | | |
| 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION | | | | |
| Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, reduciendo la exposición a riesgos laborales durante la ejecución de las Fichas Técnicas de Intervención y trabajos en campo, contribuyendo de manera directa a la continuidad y eficiencia de las acciones preventivas y correctivas en beneficio de la población. | | | | |
| 5. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION | | | | |
| ITEM | INSUMO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Características técnicas (*) |
| 01 | LENTE DE PROTECCIÓN DE POLICARBONATO LUNAS CLARAS | UNIDAD | 12 | <ul style="list-style-type: none"> Modelo estándar. Color transparente. Protección UV. Lentes de seguridad con protección anti rayaduras y anti empañantes. Antideslizante. Material policarbonato. |
| 02 | CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX | UNIDAD | 13 | <ul style="list-style-type: none"> Material: Tela Drill (generalmente polialgodón de alta resistencia). Modelo: Tipo Panoply/Reportero/Ingeniero, con ribete de la misma tela. Color: Gris (Plomo). Bolsillos: Múltiples bolsillos funcionales y reforzados (8 con velcro, 5 con cierre en modelos típicos). Reflectividad: Incorpora cinta reflectiva (coreana o de seguridad) en pecho y espalda. Cierre: Cierre frontal de alta resistencia (ej. Cierre Rey). Ajuste: Regulador en la zona de la cintura. Tallas: M:7- L:3- XL:3 |
| 03 | PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX | UNIDAD | 12 | <ul style="list-style-type: none"> Pantalón jean lavado con cinta reflectiva. Pantalón de trabajo y seguridad. Color azul. Aplicación de cinta reflectiva de 2" plg. Tallas: 30:6- 32: 2- 34:2 – 36:1 – 38:1 |
| 04 | CAMISETA DE POLIESTER MANGA LARGA | UNIDAD | 12 | <ul style="list-style-type: none"> Material: 100% Algodón peinado o piqué de alta calidad (en algunos casos, reactivo para evitar decoloración). Tejido/Hilo: Piqué 30/1, caracterizado por ser fino, suave y ligero. Diseño: Manga larga, cuello camisero (o polo), a veces con pechera de 2-3 botones. |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
 JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



| | | | | |
|----|--|--------|----|--|
| | | | | <ul style="list-style-type: none">• Color: Gris.• Características: Costuras reforzadas, transpirable, resistente al uso diario.• Talla: M:6 – L:4- XL:2 |
| 05 | CAMISETA DE POLIESTER MANGA CORTA | UNIDAD | 12 | <ul style="list-style-type: none">• Tejido/Material: 100% Algodón peinado o piqué (estructura de nido de abeja).• Gramaje: Generalmente entre (ligero) a (más estructurado).• Diseño:• Cuello y puños: Acabado en canalé.• Cierre: Tapeta con 2 o 3 botones al tono.• Corte: Regular o recto.• Bolsillo: Opcional (parche delantero izquierdo).• Detalles: Aberturas laterales inferiores, costuras dobles en hombros y sisas.• Característica técnica: Prenda estabilizada para evitar encogimientos o deformaciones excesivas• Color: Gris• Talla: M:6 – L:4- XL:2 |
| 06 | ZAPATOS PUNTA BAQUELITA | UNIDAD | 13 | <ul style="list-style-type: none">• Puntera: Baquelita (policarbonato/composite), no metálica, resistente a impactos y compresión.• Aislamiento: Dieléctrico, resistente a tensiones de hasta 20KV.• Capellada: Cuero Box Calf o Floter de 1.8 a 2.0 mm de espesor.• Suela: Caucho nitrilo, antideslizante, resistente a aceites y calor.• Forro: Textil transpirable.• Talla: 39:3 – 40:3 – 41:2 – 42:1 – 43:4 |
| 07 | CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT) COLOR AZUL | UNIDAD | 12 | <ul style="list-style-type: none">• Material: Polietileno de alta densidad (PEAD/HDPE) o PVC de alta resistencia, inyectado.• Color: Azul (azul claro o azul oscuro según modelo/marca).• Diseño: Tipo Jockey (con visera frontal).• Suspensión/Arnés: Tafiote de nylon o plástico con 4 o 6 puntos de apoyo y banda anti-sudor removible. |

Imágenes referenciales

01. LENTE DE PROTECCIÓN DE POLICARBONATO LUNAS CLARAS.





02. PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX.



03. CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX.

Bordado del logotipo de la Municipalidad Distrital de Chirinos a la altura del pecho al lado izquierdo y debajo del logo que diga maquinaria



MAQUINARIA

04. CAMISETA DE POLIESTER MANGA LARGA

Bordado del logotipo de la Municipalidad Distrital de Chirinos a la altura del pecho al lado izquierdo y debajo del logo que diga maquinaria



MAQUINARIA

05. CAMISETA DE POLIESTER MANGA CORTA

Bordado del logotipo de la Municipalidad Distrital de Chirinos a la altura del pecho al lado izquierdo y debajo del logo que diga maquinaria



MAQUINARIA

06. ZAPATOS PUNTA BAQUELITA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



07. CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT) COLOR AZUL



5.1. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.2. Período de garantía:

El proveedor garantizará que los insumos sean entregados en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación y cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas.

- Tiempo de garantía: mínimo 03 meses a partir de la fecha de entrega, considerando almacenamiento en condiciones recomendadas (lugar seco, protegido de la luz solar directa, temperatura entre 0 °C y 40 °C).
- Durante el período de garantía, el proveedor deberá reemplazar, sin costo, cualquier lote del producto que presente defectos de calidad, alteración o vencimiento antes de la fecha indicada en el envase.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
- Tener CCI vinculado al RUC.

6.2. TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA

- Proveedores con soporte técnico y experiencia en suministro a entidades públicas.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1. LUGAR: Puesto en almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, ubicado en la calle San Francisco S/N, distrito de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

7.2. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de maquinaria y equipos, luego de haber recepcionado en estado optimo, la totalidad de los insumos requeridos.

9. FORMA DE PAGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
 JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago emitido por SUNAT.

10. PENALIDADES

10.1. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

| | |
|--------------------|--------------|
| Penalidad diaria = | 0.10 x Monto |
| | F x Plazo |

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

10.2. OTRAS PENALIDADES: El Área Usuaría puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

14. CLAUSULA ANTISOBORNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039



El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA